



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS

Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública
Expte.: 547-CM-ER

VISTO el escrito presentado en fecha 23/10/2017, por **PROYECTOS QUIMICOS S.A., C.I.F. A78313897**, de **SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES** (ALTA: COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCIÓN / FABRICACIÓN Y/O FORMULACIÓN de productos TP4) **Y DE PELIGROSIDAD** (ALTA COMO EMPRESA DE ALTO RIESGO), en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (sección Establecimientos) con domicilio industrial en CL. BRUJULA Nº 15, del municipio de TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid), al amparo de lo dispuesto en la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid y de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Con su escrito de solicitud de fecha 23/10/2017, la parte interesada acompaña los documentos requeridos en el artículo 5 de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid, sección **Establecimientos**.

Segundo.- En base a la revisión documental realizada por el Servicio de Registros Oficiales de Salud Pública y a la verificación in situ practicada al efecto e informe favorable del Servicio de Salud Pública del Área correspondiente, de fecha 08/03/2018 relativo a su solicitud.

Tercero.- Por la Técnico de Apoyo y la Subdirección de Sanidad Ambiental se verifica y se visa Resolución de la Dirección General de Salud Pública favorable al otorgamiento de **Modificación en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas** con el número 547-CM-ER y las condiciones que se detallan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Esta Dirección General es competente para otorgar la Autorización de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 13 del Decreto 195/2015, de 4 de agosto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Ha quedado acreditado, que la citada Empresa cumple en la actualidad con los requisitos exigidos por la disposición final cuarta del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas y la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legalmente aplicables.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la información obrante en el expediente y de los hechos y fundamentos de derecho relacionados,



RESUELVO

Primero.- CONCEDER LA MODIFICACION REGISTRAL DE ACTUALIZACIÓN DE ACTIVIDADES (ALTA: COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCIÓN / FABRICACIÓN Y/O FORMULACIÓN de productos TP4) **Y DE PELIGROSIDAD** (ALTA COMO EMPRESA DE ALTO RIESGO), **EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS (sección Establecimientos)** con el número **547-CM-ER**, y las condiciones que se detallan en el Anexo adjunto a esta Resolución, a la razón social **PROYECTOS QUIMICOS S.A., C.I.F. A78313897**, con domicilio industrial en CL. BRUJULA Nº 15, del municipio de TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid), según lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden 700/2010 de 29 de diciembre, sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones que la normativa vigente impone al solicitante, y en particular de las siguientes:

- a) El someterse la empresa solicitante a la inspección y control de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y demás normativa concordante.
- b) A cumplir con las obligaciones relativas a los productos biocidas objeto de su actividad según las condiciones de su autorización, de acuerdo el Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, de evaluación, autorización y comercialización de biocidas y en concreto, como empresa de alto riesgo, las obligaciones del artículo 28 de dicho Real Decreto referentes al Libro Oficial de Movimientos de Biocidas (LOMB).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, ante el competente para resolverlo, Consejería de Sanidad. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. Nº 236, de 2 de octubre de 2015, y el art. 44.2 d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid a

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SALUD PÚBLICA**

Juan Martínez Hernández



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD
PÚBLICA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE
ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNIDAD DE
MADRID**

RAZON SOCIAL/TITULAR PROYECTOS QUIMICOS, S.A. DNI/NIF/CIF A78313897		DENOMINACIÓN COMERCIAL PROQUISA	
DOMICILIO SOCIAL CL. BRUJULA Nº 15 28850 - TORREJÓN DE ARDOZ MADRID		DOMICILIO INDUSTRIAL (*) CL. BRUJULA Nº 15 28850 - TORREJÓN DE ARDOZ MADRID (*) ubicación donde se realiza la actividad	
Nombre del Responsable Técnico			
Nº de Registro 547-CM-ER Sección/es: ESTABLECIMIENTO		Nº LOMB: 547 Fecha de inscripción en el ROESB 28/10/2011	
Actividad/es a desarrollar y tipos de biocidas COMERCIALIZACIÓN / DISTRIBUCIÓN / FABRICACIÓN Y/O FORMULACIÓN de productos: TP2 (DESINFECTANTE) TP4 (DESINFECTANTES PARA LAS SUPERFICIES QUE ESTÁN EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS)			
Peligros para la salud humana Sensibilización respiratoria cat. 1		Otros efectos Acuático agudo cat. 1 Acuático crónico cat. 3	

